



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número 172- E-Mail: [intendencia@nogoya.gov.ar](mailto:intendencia@nogoya.gov.ar) – Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) -T.E. 03435-421012 –Enero y Febrero/2024

- **Presidente Municipal:** Bernardo Schneider
- **Secretaria De Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales:** Eduardo Quinodoz
- **Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas:** Juan Pablo Serra
- **Secretario de Obras y Servicios Públicos:** Beltrán Lora

### Decretos año 2024:

**Nº 1:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 181/2023 a la firma VALENTE LUIS RAÚL por la cantidad de 1.000 Kg. de Pan/Galleta (con grasa de 1º calidad), resultando la única oferta y atendiendo a lo expuesto en los Considerandos del presente decreto.- 02.01.24

**Nº 2:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 184/2023 a la firma RUEDA LUIS por resultar la única oferta, ajustándose a lo solicitado.- 02.01.24

**Nº 3:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 185/2023 a la firma SAENZ JUAN CARLOS por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 02.01.24

**Nº 4:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 186/2023 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.- 02.01.24

**Nº 5:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 187/2023 de la siguiente manera: el ítem Nº 1 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS y el ítem Nº 2 a la firma SEGOVIA GABRIEL ÁNGEL ALEJANDRO por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 02.01.24

**Nº 6:** Otorga reconocimiento económico al personal que presta servicios en diferentes actividades a desarrollar, durante la temporada de verano 2023 – 2024, en el Polideportivo Municipal, conforme al detalle del Anexo I que forma parte del presente.- 03.01.24

**Nº 7:** Autoriza el pago al Sr. Sciara Jorge Rafael, D.N.I. Nº 3.143.925, en concepto de compra de doce (12) macetas de cemento artesanales colocadas en la semipeatonal, conforme los motivos expresados en los considerandos.- 03.01.24

**Nº 8:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 183/2023 de la siguiente manera: a la firma SCHEJTER Y SCHEJTER S.A. los ítems Nº 2 y 3, a la firma ÁNGEL SAMID ANTONIO el ítem Nº 1, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 03.01.24

**Nº 9:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 188/2023 a la firma CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L. por resultar la única oferta ajustándose a lo solicitado.- 03.01.24

**Nº 10:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 04.01.24

**Nº 11:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con

los Sres. JOSE MARIA CARRERAS – D.N.I. Nº 21.735.863, JONATAN AXEL NAHUEL CARRERAS – D.N.I. Nº 43.349.493, JUAN ERNESTO CARRERAS – D.N.I. Nº 22.267.100, JUAN FELIPE CARRERAS – D.N.I. Nº 22.267.099, CRISTIAN RAMON CARRERAS – D.N.I. Nº 34.471.90, RAFAEL ARMANDO BARRETO – D.N.I. Nº 34.982.967 y LUIS BERNARDO SANCHEZ – D.N.I. Nº 29.134.601; todos con vigencia desde el 1º/12/23 hasta el 31/03/24 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.01.24

**Nº 12:** Afecta al Agente de Planta Permanente BARRENGO CARLOS DAVID- D.N.I Nº 32.293.213 Legajo Nº 646, al INSTITUTO BECARIO DE ENTRE RIOS (INAUBEPRO), en carácter de personal adscripto, durante el lapso comprendido entre el 08/01/24 hasta el 31/12/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 05.01.24

**Nº 13:** Rectifica Anexos IV de los Decretos 937/23, 1.032/23 y 1.104/23, referente al Pago a Beneficiarios Ord. Nº 941, según el siguiente detalle, conforme a los considerandos del presente.- 05.01.24

**Nº 14:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 08.01.24

**Nº 15:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con el Sr. JAVIER EZEQUIEL GHIRARDI KOCH - D.N.I. Nº 35.444.555, a quien se contrata para cumplir tareas en la Dirección de Deportes y Recreación, con vigencia desde el 10/12/23 hasta el 29/02/24, inclusive, conforme los considerados del presente.- 08.01.24

**Nº 16:** Llama a Concurso de Precios Nº 1/2024 para el día Viernes 12 de Enero de 2024 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de frutas y verduras destinadas a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 08.01.24

**Nº 17:** Otorga los adelantos económicos a favor de las personas correspondientes que se adjuntan en el listado del Anexo I que forma parte del presente, conforme a los considerandos del presente.- 08.01.24

**Nº 18:** Otorga ayuda económica a favor del club Deportivo Libertad todo conforme a los considerandos del presente.- 08.01.24

**Nº 18 BIS:** Desafecta al Agente Municipal de Planta Permanente Juan Pedro Jaimes – Legajo Nº 584 de tareas como obrero en Parques y Paseos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente, conforme los considerandos del presente.- Afecta transitoriamente al Agente de Planta Permanente Pedro Jaimes – Legajo Nº 584, a partir de la fecha del presente, a desempeñar tareas en el área de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales; ajustándose a los días y horarios que podrán ser dispuestos de acuerdo al organigrama del trabajo, teniendo en cuenta las necesidades del área, según los considerandos del presente.- 08.01.24

**Nº 19:** Aprueba el Contrato de Uso de Instalaciones firmado con los Profesores: ROBERTO GABRIEL AYALA – D.N.I. Nº 39.264.986 y CRISTIAN DANIEL RAMON VALENTE– D.N.I. Nº 23.115.031, referente a la concesión de los natatorios ubicados en el Polideportivo Municipal, con destino al dictado de cursos de natación durante la temporada de verano 2.023/2024, con vigencia desde el 18/12/23 al 29/02/24, inclusive; fechas que quedarán sujetas a las inclemencias climáticas, conforme los considerandos del presente.- 08.01.24

**Nº 20:** Prorroga la vigencia del Contrato de Locación de Servicios por Tiempo Determinado suscripto oportunamente con el Sr. NICOLAS ANDRES FARIAS - D.N.I. Nº 39.838.234, Legajo Nº 827, aprobado mediante Decreto Nº 535/23, desde el 1º/12/23 hasta 10/12/23, inclusive, en las mismas condiciones y monto que el anterior; conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos la renovación del contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. NICOLAS ANDRES FARIAS - D.N.I. Nº 39.838.234, Legajo Nº 827, para cumplir tareas como Administrativo en la Oficina de Deportes, con vigencia desde el 11/12/23 hasta el 31/05/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 08.01.24

**Nº 21:** Otorga reconocimiento económico a personas que se detallan en listado incluido en el Anexo I del presente, quienes han realizado tareas en la planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de diciembre de 2023 incluyendo: selección y separación de material reciclable, disposición en diferentes contenedores de acuerdo a la naturaleza del material y prensado del mismo, como así también limpieza de campos linderos en los que se recolecto principalmente bolsas de plástico, y recuperación de material reciclable (mayormente PET) en la zona de disposición final de los residuos en el volcadero, siendo el monto a cobrar lo que se desprende de dicho anexo, todo conforme los considerandos del presente.- 11.01.24

**Nº 22:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARCELA VERONICA JULIAN, D.N.I. Nº 27.337.838, para cumplir funciones como Administrativa en el Despacho Municipal, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/06/24, inclusive, conforme los considerados del presente.- 11.01.24

**Nº 23:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. ILEANA BUSSON, D.N.I. Nº 39.255.715, para cumplir funciones como ENCARGADA DEL PUNTO DIGITAL, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 31/03/24, inclusive, conforme los considerados del presente.- 11.01.24

**Nº 24:** Crea un "FONDO ESPECIAL PARA CAMBIO - CAJA TESORERIA MUNICIPAL", emitiendo cheque a favor del Tesorero Municipal contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación del ejercicio.- El último día hábil bancario del año el Tesorero procederá a depositar en la misma cuenta bancaria la totalidad del fondo.- Crea un "FONDO ESPECIAL PARA GASTOS MENORES Y EVENTUALES - TESORERIA MUNICIPAL" a cargo del Tesorero Municipal, emitiéndose cheque a su favor contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación.- El Tesorero Municipal podrá hacer efectivos pagos de gastos menores y eventuales con autorización previa expresa de la Contadora Municipal en el comprobante del gasto a abonar.- El Tesorero Municipal, periódicamente y previo su agotamiento, rendirá cuenta de los fondos utilizados ante la Contaduría Municipal, solicitando el reintegro de los mismos, el que se efectuará una vez determinadas las imputaciones correspondientes, mediante Orden de Pago, por lo rendido y aprobado, a favor del Tesorero Municipal.- El Tesorero Municipal depositará el último día hábil bancario del ejercicio, en la cuenta de los recursos sin afectación, el total del Fondo creado, para lo cual deberá previamente solicitar el reintegro de lo gastado pendiente de rendición.- Crea un "FONDO ESPECIAL PARA CAMBIO - CAJA DELEGACION MUNICIPAL VILLA 3 DE FEBRERO", debiendo emitirse cheque a favor del Cajero designado en la referida delegación.- El último día hábil bancario del año el Cajero de la Delegación Municipal procederá a depositar en la misma cuenta bancaria la totalidad de los fondos otorgados.- Crea un "FONDO FIJO EXCLUSIVO PARA LA COMPRA DIARIA DE ESTAMPILLAS POSTALES", a cargo del Tesorero Municipal, emitiéndose cheque a su favor contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación, con el siguiente procedimiento: Mesa de Entradas debe solicitar el franqueo a través de un vale debidamente conformado a la Tesorera Municipal quien le entrega el dinero correspondiente, luego adquiere directamente en el correo, respaldándose el gasto con la factura emitida por él, solicitándose la reposición del fondo fijo con el procedimiento utilizado para los demás fondos fijos municipales.- 12.01.24

**Nº 25:** Llama a Concurso de Precios Nº 002/2024 para el día Miércoles 17 de Enero de 2024 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 12.01.24

**Nº 26:** Llama a Concurso de Precios Nº 003/2024 para el día Miércoles 17 de Enero de 2024a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales

Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 12.01.24

**Nº 27:** Llama a Concurso de Precios Nº 004/2024 para el día Jueves 18 de Enero de 2024 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto. 12.01.24

**Nº 28:** Llama a Concurso de Precios Nº 005/2024 para el día Jueves 18 de Enero de 2024 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 12.01.24

**Nº 29:** Prorroga en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente con el Equipo Técnico Profesional, aprobados mediante Decreto Nº 674/23, para la habilitación y seguimiento de Geriátricos, los que fueran vencidos en fecha 10/12/23, con vigencia desde el 11/12/23 al 31/12/23, inclusive; conforme los considerandos del presente y anexo I que forma parte del presente.- Procede a la liquidación correspondiente por los servicios prestados a la Agente de Planta Permanente Claudia Cavagna – Legajo Nº 517, quien también forma parte del Equipo Técnico Profesional, por el período comprendido desde el 11/12/23 al 31/12/23, inclusive, según los considerandos y anexo I que forma parte del presente.- 12.01.24

**Nº 30:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 1/2024 a la firma RUEDA LUIS MARÍA por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 16.01.24

**Nº 31:** Otorga a la Asociación, Centro de Integración Padres por Hijos, por única vez, para cubrir los gastos originados por renovación del contrato de alquiler de la sede de la institución por un año (1) con vigencia desde el día 1º de Enero de 2024 hasta el día 31 de Diciembre de 2024. Emitiendo cheque a nombre de Alberto Nelli – DNI 17.847.397 – Presidente del Centro de Integración, debiendo presentar la rendición correspondiente. Conforme los considerandos del presente.- Otorga a la Asociación, Centro de Integración Padres por Hijos, un aporte mensual a partir de Febrero a Marzo de 2024 de Abril a Diciembre con actualización según IPC a informar por la Inmobiliaria. Emitiendo cheque a nombre de Alberto Nelli – DNI 17.847.397 – Presidente del Centro de Integración, debiendo presentar la rendición correspondiente, conforme los considerandos del presente.- 16.01.24

**Nº 32:** Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra.: SAVIO ROSA PATRICIA D.N.I 21.612.057, por su labor al frente del jardín como Encargada del Jardín Maternal Municipal “SAN ROQUE” durante el mes de Diciembre de 2023.- 16.01.24

**Nº 33:** Acepte la renuncia como Sub Jefe de Obras Sanitarias al agente Ramón Bautista Caraballo, Leg. Nº 562, con quita de adicional de 10% por mayor responsabilidad jerárquica que se le había otorgado por Decreto 109/22, conforme los considerandos del presente.- 17.01.24

**Nº 34:** Incorpora al Anexo I del Decreto Nº 006/24 al Sr. Correa Juan DNI: 37.567.575 y otórguese pago por única vez a cobrar a fines de la temporada de verano 2023-2024(02.01.24 al 09.02.24) según los considerandos del presente.- 17.01.24

**Nº 35:** Llama a Concurso de Precios Nº 6/2024 para el día Lunes 22 de Enero de 2024 la hora 09:00, con el fin de adquirir Materiales Eléctricos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento del Servicio del Alumbrado Público, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 17.01.24

**Nº 36:** Llama a Concurso de Precios Nº 007/2024 para el día Lunes 22 de Enero del 2024 a la hora 10:00, con el fin de adquirir 10.000 Litros de Combustible– Gas Oil destinado a la atención de los servicios mencionados en el Considerando del presente Decreto.-17.01.24

**Nº 37:** Otorga aporte económico correspondientes a 15 (quince) becas destinadas a los alumnos de la colonia Municipal, por cada alumno detallados en el Anexo I que forma parte del presente, para participar de la 5TA EDICIÓN DE ENCUENTRO DE NATACIÓN CARLOS CARBONI, organizado por el Club Deportivo Nogoyá el día 20 de enero de 2024.- 17.01.24

**Nº 38:** Desestima el Concurso de Precios Nº 189/2023 debido a que se estima que por las cantidades solicitadas se superaría el tope límite de compra vía Concurso de Precios, según lo establecido por normativa vigente.- 19.01.24

**Nº 39:** Llama a Concurso de Precios Nº 008/2024 para el día Miércoles 24 de Enero del 2024 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Bebida destinada a la Cantina de los Carnavales 2024, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 19.01.24

**Nº 40:** Llama a Concurso de Precios Nº 009/2024 para el día Miércoles 24 de Enero del 2024 a la hora 10:00, con el objeto de Contratar Servicio de Sonido e Iluminación destinado a los Carnavales Oficiales 2024.- 19.01.24

**Nº 41:** Llama a Concurso de Precios Nº 010/2024 para el día Miércoles 4 de Enero del 2024 a la hora 11:00, con el fin de adquirir Nieve o Espuma de Carnaval destinada a los Carnavales Oficiales 2023 que se llevarán a cabo los días los días 03, 04, 10, 11, 17 y 18 de Febrero del corriente año, según se detalla en los Considerandos del presente decreto.- 19.01.24

**Nº 42:** Autoriza el pago de las Promotoras de Derecho en la Guardería Materno Infantil “Los Gurises”, correspondiente al mes de diciembre 2023, a las siguientes personas: SABRINA VANESA CELIZ – D.N.I. Nº 33.465.579 - YANINA MARIANA ROJAS -D.N.I. Nº 30.797.073 - y a CARINA AGUSTINA ALBORNOZ– D.N.I. Nº 41.980.670 - conforme los considerandos del presente.- 22.01.24

**Nº 43:** Autoriza el pago al personal dependiente de la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos que presta servicios a este Municipio en la Canalización con Excavadora, tipo dragalina, realizando tareas en la limpieza del Arroyo Nogoyá durante el mes de Septiembre 2023, al Sr. FRANCO MARIO JOSE D.N.I. 16.591.887, en el marco del Convenio celebrado con la

Dirección Hidráulica de Entre Ríos, aprobado mediante Decreto N° 351/23, conforme a los considerandos del presente.- 22.01.24

**N° 44:** Adjudica el Concurso de Precios N° 002/2024 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 y a la firma MUY BARATO S.A. el ítem N° 1 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems N° 2 y 8 no se adjudican al precio más económico debido a que no cumplen con la calidad recomendada. El ítem N° 7 queda desierto por no ser cotizado por ningún proveedor.-27.01.24

**N° 45:** Adjudica el Concurso de Precios N° 003/2024 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems N° 7, 9 y 10 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems N° 1 y 3 no se adjudican al precio más económico debido a que no cumplen con la calidad recomendada. El ítem N° 8 queda desierto por no ser cotizado por ningún proveedor.- 23.01.24

**N° 46:** Adjudica el Concurso de Precios N° 004/2024 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems n° 3 y 6 quedan desiertos ya que no son cotizados por el proveedor.- 23.01.24

**N° 47:** Adjudica el Concurso de Precios N° 005/2024 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems n° 2, 4 y 7 y a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems N° 1, 3, 5, 8 y 9 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que el ítem n° 6 queda desierto ya que no ha sido cotizado por los proveedores.- 23.01.24

**N° 48:** Adjudica el Concurso de Precios N° 007/2024 a la firma GRUPO COMERCIAL S.R.L. por resultar la única oferta. Comunica al Concejo Deliberante en función de la Ordenanza N° 7 inciso ñ, incorporado por la Ordenanza N° 225 y modificado por la Ordenanza N° 636.- 23.01.24

**N° 49:** Llama a Concurso de Precios N° 011/2024 para el día Jueves 25 de Enero del 2024 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras destinadas a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 23.01.24

**N° 50:** Otorga adelantos económicos a cada una de las batucadas de la "Promo 2024", que estarán participando en los Carnavales 2024.- Autoriza a los Sres.: ACEVEDO YANINA BELEN D.N.I. 38.515.699 (SAMBATOPIA), CARDOSO ANA ROCIO D.N.I. 46.467.920 (MIRACUS SAMBA), FURLAN VIVIANA MARIA ISABEL D.N.I. 20.099.895 (SAMBA DO JANEIRO), YONE JULIANA D.N.I. 34.649.101 (BATURANGERS – PROMO 2024), todos responsables de cada una de las batucadas, a percibir el adelanto económico.- 23.01.24

**N° 51:** Llama a Licitación Pública N° 01/24, para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra:

"PAVIMENTACIÓN CALLES PARQUE INDUSTRIAL "Eva Duarte de Perón" ETAPA 1", según resolución N° 284/23 APN-SIYDP#MEC, en referencia al Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, conforme los considerandos del presente.- Fija el PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL de esta Licitación Pública N° 01/24 Aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos de la Licitación Pública N° 01/24 que se adjuntan al presente.- 23.01.24

**N° 52:** Autoriza el pago de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal "Estrellita" (U.E.N.I N° 48), correspondiente al mes de Diciembre del 2023, a favor de las personas que a continuación se detallan: BUYUTTI CAROLINA BEATRIZ D.N.I. 37.182.891, MEDINA LUCRECIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 39.684.939, PEREZ LUCIA PAOLA D.N.I. 37.567.696, VELAZQUEZ MARIA FLORENCIA D.N.I. 41.119.024, ALBORNOZ CAMILA ANTONELLA D.N.I. 46.391.740 y ROMERO ZUNILDA MARIA LEONOR D.N.I. 21.878.758 en el marco del Gasto de Funcionamiento COPNAF.- 23.01.24

**N° 53:** Llama a Concurso de Precios N° 012/2024 para el día Viernes 26 de Enero del 2024 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Artículos de Librería para proveer a las distintas Dependencias Municipales, según se detalla en el considerando del presente decreto.- 23.01.24

**N° 54:** Llama a Concurso de Precios N° 013/2024 para el día Viernes 26 de Enero de 2024 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 23.01.24

**N° 55:** Llama a Concurso de Precios N° 014/2024 para el día Viernes 26 de Enero de 2024 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 23.01.24

**N° 56:** Llama a Concurso de Precios N° 015/2024 para el día Lunes 29 de Enero de 2024 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 23.01.24

**N° 57:** Llama a Concurso de Precios N° 016/2024 para el día Lunes 29 de Enero de 2024 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 23.01.24

**N° 58:** Llama a Concurso de Precios N° 017/2024 para el día Martes 30 de Enero del 2024 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Pulpa y milanesas de cerdo destinado a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 23.01.24

**Nº 59:** Llama a Concurso de Precios Nº 018/2024 para el día Martes 30 de Enero del 2024 a las 10:00, con el objeto de adquirir Carne picada (vacuno) y milanesas de cerdo destinado a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerandos del presente decreto.- 23.01.24

**Nº 60:** Declara desierto el concurso de Precios Nº 009/2024 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 24.01.24

**Nº 61:** Llama a Concurso de Precios Nº 019/2024 para el día Lunes 29 de Enero del 2024 a las 11:00 horas, con el objeto de Contratar Servicio de Sonido e Iluminación destinado a los Carnavales Oficiales 2024.- 24.01.24

**Nº 62:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 190/2023 a la firma PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L. por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 24.01.24

**Nº 63:** Llama a Concurso de Precios Nº 020/2024 para el día Martes 30 de Enero de 2024 a las 11:00, con el fin de adquirir Broza Calcárea y Ripio Arcilloso destinado a la Trama Vial, más específicamente el ingreso al Volcadero Municipal y a Bacheo general, según se detalla en los Considerandos del presente Decreto.- 24.01.24

**Nº 64:** Otorga monto a cada una de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal San Roque, siendo las siguientes: GODOY PAULA DANIELA D.N.I. 42.164.578, LOZADA ROSANA MARIA DE LAS NIEVES D.N.I. 24.223.071, LUNA NATALIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.717.384, NOGUERA FERNANDA MABEL D.N.I. 37.182.843, OSUNA MARIA EUGENIA D.N.I. 31.277.364, por el mes de Diciembre del año 2023, en el marco del Programa Gastos de Funcionamiento - COPNAF, conforme a los considerandos del presente.- 24.01.24

**Nº 65:** Aprueba el Acta de Paritarias Nº 157, suscripta en fecha 23 de enero de 2024, celebrada entre el D.E.M, y U.P.C.N., la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- Establece para el mes de enero 2024 como remuneración mensual del Presidente Municipal en el equivalente a (4) cuatro veces la remuneración de la categoría Nº 1 del escalafón municipal y tomase dicho monto como base para el cálculo de la remuneración del Vicepresidente Municipal y sus Funcionarios.- Traslada en iguales términos y condiciones el aumento establecido de acuerdo al artículo 1º al Presidente Municipal, Vicepresidente Municipal y sus Funcionarios.- 25.01.24

**Nº 66:** Actualiza la suma fija otorgada mediante Decreto Nº 639 a la agente Adriana María Carrillo, Leg. Nº 877 en concepto de uso de móvil particular a partir del 1º de enero de 2024, conforme los considerandos del presente.- 25.01.24

**Nº 67:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 26.01.24

**Nº 68:** Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. Agustín González D.N.I. 40.695.559, quien contra presta servicio en el Grupo Asociativo de Barrido y ha sido convocado para realizar tareas de fumigación en el área

de Defensa Civil (30 hs.), durante el mes de Diciembre 2023 y parte de Enero 2024, conforme a los considerandos del presente.-26.01.24

**Nº 69:** Afecta al Agente de Planta Transitoria OMAR ANTONIO HOBAL – Leg. 712, a la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Nogoyá, en carácter de personal adscripto, desde el 11/12/23, por el término de 6 meses, conforme los considerandos del presente.- 26.01.24

**Nº 70:** Apruébese en todos sus términos el Contrato de Comodato de Uso suscripto en fecha 07/12/23 con la “ASOCIACIÓN CIVIL PUERTA DE HIERRO”, CUIT 33-71701519-9, representada por la Sra. SANDRA NOEMI DEL CARMEN AFFRANCHINO, D.N.I. Nº 22.699.207, en carácter de Presidente de la Asociación Civil Puerta de Hierro, por el cual se otorga en Comodato una (1) unidad automotor marca 130-TOYOTA, Modelo 852-AURIS, tipo SEDAN 5 puertas, año 2008, motor Nº 22R0281875, Chasis Nº ZRE1521058180, Dominio AG222XK, encontrándose en perfecto estado de uso, por tiempo indeterminado, desde el 07 de Diciembre de 2023 y será destinado para el fin que la Institución considere pertinente, conforme los considerandos del presente.-26.01.24

**Nº 71:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Comodato de Uso suscripto en fecha 07/12/23 con la “ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NOGOYÁ”, representada en este acto por el Presidente de la comisión Sr. CESAR IVAN MENDEZ, D.N.I. Nº 23.917.241, por el cual se otorga en Comodato una (1) unidad Camión Cisterna tipo chasis con cabina y tanque cisterna, Marca IVECO, Modelo 260E30NCM24, motor F4HE3681B\*8122586, Chasis 8ATE12NMZRX125187, Dominio AG222XF, encontrándose en perfecto estado de uso, por tiempo indeterminado, desde el 07 de Diciembre de 2023 y será destinado para abastecimiento de agua, extinción de incendios y el fin que la Institución considere pertinente, conforme los considerandos del presente.- 26.01.24

**Nº 72:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 010/2024 a la firma COMPAER SOCIEDAD ANÓNIMA por la cantidad de 7.308 pomos de nieve artificial (espuma) por resultar la única oferta, ajustándose a lo solicitado y a la normativa que rige el presente procedimiento de compra, según los Considerandos del presente decreto.- 26.01.24

**Nº 73:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 011/2024 a la firma RUEDA LUIS MARÍA por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 26.01.24

**Nº 74:** Otorga al Sr. CEPEDA VICENTE ALFREDO – D.N.I. Nº 5.865.674, con domicilio en calle Dto. Crucesitas 3º - Zona Rural - Nogoyá la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a continuación: Sector I - Sección “A” - Lote Nº 13; Linderos al Norte: LOTE Nº 12 concedido a Tula Gisela; Sur: LOTE Nº 14 – concedido a Palavecino Marcelo; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: LOTE Nº 6; con una superficie de 9,00 m² con destino a la construcción de un PANTEON conforme las facultades otorgadas al D.E.

por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 26.01.24

**N° 75:** Adjudica el Concurso de Precios N° 006/2024 de la siguiente manera: a la firma FONTANA ALDO EMILIO los ítems N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 18, 21, 23 y 24 y a la firma HERNANDEZ ANGEL ANTONIO los ítems N° 2, 3, 9, 13, 14, 17, 19, 20, 22, 25 y 26 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que debido a que la cantidad solicitada excede el tope límite de compra vía Concurso de Precios, según lo establecido por normativa vigente, se ha optado por adjudicar los ítems por la cantidad expuesta en los Considerandos del presente Decreto. El ítem N° 10 queda desierto por no ser cotizado por ningún proveedor y el ítem N° 7 se desestima según el Informe del Encargado de Alumbrado Público.- 26.01.24

**N° 76:** Adjudica el Concurso de Precios N° 12/2024 de la siguiente manera: a la firma PERCIVALDI NICOLÁS los ítems N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 y a la firma HUMARAN EZEQUIEL LORENZO los ítems N° 3, 4, 9, 10, 13, 14, 23, 26, 27, 31, 34, 35, 36, 37 y 38 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 26.01.24

**N° 77:** Adjudica el Concurso de Precios N° 008/2024 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems N° 2, 3 (50%), 4 (50%), 6, 7 y 8 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems N° 1 y 5 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que debido a la cantidad inicial solicitada, se excede el tope límite de compra vía Concurso de Precios según lo establecido por normativa vigente, por lo que se adjudicará el 50 % de los ítems N° 3 y 4. Los ítems N° 4 y 5 no se adjudican a los precios más económicos debido a que no cumplen con las marcas recomendadas.- 29.01.24

**N° 78:** Llama a Concurso de Precios N° 021/2024 para el día Jueves 01 de Febrero del 2024 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados al armado de Módulos Alimentarios a fin de satisfacer la demanda de la Coordinación de Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 29.01.24

**N° 79:** Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a cada una, a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al mes de Enero del 2024, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I, todo conforme los considerandos del presente.- 30.01.24

**N° 80:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA, D.N.I. N° 27.835.031, para cumplir funciones como Administrativa afectada a la Mesa de Entradas de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/06/24,

inclusive, conforme los considerados del presente.- 30.01.24

**N° 81:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/06/24 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 30.01.24

**N° 82:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. JOAQUIN ALBERTO CARDOSO, D.N.I. N° 8.440.785 con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/06/24 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 30.01.24

**N° 83:** Adjudica el Concurso de Precios N° 013/2024 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que el ítem N° 11 queda desierto por no ser cotizado por ningún proveedor.- 30.01.24

**N° 84:** Adjudica el Concurso de Precios N° 014/2024 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13 y 14 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems N° 10 y 12 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que el ítem N° 3 no se adjudica al precio más económico debido a que no cumple con la marca recomendada. El ítem N° 7 queda desierto por no ser cotizado por ningún proveedor.- 30.01.24

**N° 85:** Adjudica el Concurso de Precios N° 015/2024 a la firma DIMARTSKY S.A.(ítems n° 1, 2, 3, 4 y 5) por resultar la única oferta y ajustarse a lo solicitado. Se informa que el ítem N° 6 queda desierto por no ser cotizado por el proveedor.- 30.01.24

**N° 86:** Adjudica el Concurso de Precios N° 016/2024 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 2, 6 y 8 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems N° 1 y 7 por resultar lo más económico a los intereses municipales. Se informa que los ítems N° 3, 4 y 5 quedan desiertos por no ser cotizados por ningún proveedor.- 30.01.24

**N° 87:** Adjudica el Concurso de Precios N° 019/2024 a la firma ACOSTA JONATAN MIKHAIL JESÚS por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 30.01.24

**N° 88:** Fija el día 31 de Enero de 2024 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, SILVA, CARLOS FRANCISCO- LEG N° 70- D.N.I. N° 18.440.596, Legajo N° 70, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución "D N° 069/23.- 30.01.24

**N° 89:** Otorgase, con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Enero de 2024, conforme los considerandos del presente.- 31.01.24

**N° 90:** No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13º de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.- 31.01.24

**Nº 91:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Arrendamiento suscrito con el Sr. ROBERTO AUGUSTO MOREIRA, L.E. Nº 5.885.966, con una vigencia de Tres (3) años a partir del 1º de Octubre de 2.023 y hasta el 30 de Septiembre de 2.026; con destino a la explotación agrícola ganadera conjuntamente con los inmuebles de su propiedad.- 31.01.24

**Nº 92:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Prestación de Servicios suscritos con los Sres. LUIS MARIA ASLER - D.N.I. Nº 26.595.524, PELLICHERO DIEGO CESAR - D.N.I. Nº 30.797.108 y HORACIO GABRIEL VILCHE - D.N.I. Nº 21.612.172, todos con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/06/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 31.01.24

**Nº 93:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 017/2024 a la firma SEGOVIA GABRIEL ÁNGEL por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 31.01.24

**Nº 94:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 018/2024 de la siguiente manera: los ítems Nº 1 y 2 a la firma SEGOVIA GABRIEL ÁNGEL por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 31.01.24

**Nº 95:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 020/2024 de la siguiente manera: a la firma GRUPO 3L S.A.S. el ítem Nº 1 y a la firma STICKER S.R.L. el ítem Nº 2 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que debido a que la cantidad solicitada excede el tope límite de compra vía Concurso de Precios, según lo establecido por normativa vigente, se ha optado por adjudicar los ítems por la cantidad expuesta en los Considerandos del presente Decreto.- 31.01.24

**Nº 96:** Llama a Concurso de Precios Nº 022/2024 para el día Martes 6 de Febrero del 2024 la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer a Comedores Municipales, Copas de leche e Instituciones, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 31.01.24

**Nº 97:** Llama a Concurso de Precios Nº 023/2024 para el día Martes 06 de Febrero del 2024 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Pulpa de cerdo destinado a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 31.01.24

**Nº 98:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 01.02.24

**Nº 99:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Prestación de Servicios suscritos con las Sras. PERLA GRACIELA GUIÑAZU, D.N.I. Nº 17.540.942, JOANA LORENA MARTINEZ, D.N.I. Nº 32.388.322, SABRINA RAQUEL MEDINA, D.N.I. Nº 32.076.109 y SILVINA BEATRIZ RONCHI, D.N.I. Nº 22.267.034, todas con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/06/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 01.02.24

**Nº 100:** Afecta al Agente de Planta Transitoria SCHIMPF, DANIEL ENRIQUE- Leg. 780, a La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en carácter de personal adscrito, desde el 01/02/2024 hasta el 31/12/2024, conforme los considerandos del presente.- 01.02.24

**Nº 101:** Modifica con vigencia a partir de FEBRERO del año 2.024, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de FEBRERO del año 2.024, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 02.02.24

**Nº 102:** Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el Sr. SERGIO JUAN CARLOS RONCHI, D.N.I. Nº 25.137.352, para seguir desempeñándose como "Supervisor Técnico de Obras Sanitarias" de esta Municipalidad, a efectos de poder llevar a cabo una organización integral del sector, permitiendo un mejoramiento general del funcionamiento y de la prestación de los servicios que se deben brindar, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/06/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 02.02.24

**Nº 103:** Otorga con carácter de reconocimiento al Sr. OTEGUI LISANDRO MARTIN D.N.I. 26.755.082, al Sr. SEMINARA CARLO EDOARDO D.N.I. 93.778.210, quienes estarán a cargo del jurado artístico y musical en la edición de los Carnavales 2024 de la ciudad de Nogoyá, conforme a los considerandos del presente.- 02.02.24

**Nº 104:** Aprueba en todos sus términos el Convenio firmado entre el Director General de la Dirección General de Hidráulica y Obras Sanitarias Ing. Oscar Pintos, en adelante, LA ADMINISTRACION, y por la otra la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal Dr. Bernardo Schneider, en lo sucesivo LA MUNICIPALIDAD, ad referéndum del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, en fecha 16/01/24, con el objeto de afectar un equipo tipo Dragalina marca BUCYRUS 22-B, perteneciente al patrimonio de la Dirección de Hidráulica, con el fin de la ejecución de la obra: "LIMPIEZA DE ARROYO NOGOYA"; por un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, desde su ratificación, conforme los considerandos del presente.- 02.02.24

**Nº 105:** Llama a Concurso de Precios Nº 024/2024 para el día Miércoles 7 de Febrero del 2024 la hora 09:00, con el objeto de adquirir Carne destinado a los Jardines Maternales Municipales según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 02.02.24

**Nº 106:** Dispone la realización de los Carnavales Oficiales, como festejos de los carnavales 2024 en la ciudad de Nogoyá, cuya organización y coordinación estará a cargo del Municipio de la Ciudad de Nogoyá, durante los días 3 y 4, 10 y 11 y 17 y 18 de febrero del corriente año, en el horario comprendido desde las 21hs. y hasta la finalización de los eventos relacionados con el Carnaval 2024, del día inmediato siguiente.- 02.02.24

**Nº 107:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Sra. YANINA

LILIANA ZARATE, D.N.I. N° 28.355.034, para cumplir funciones como Administrativa afectada a la Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 31/03/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 02.02.24

**N° 108:** Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. GERARDO ERNESTO BELTRAMINO, se lo contrata para seguir desempeñando tareas tales como “Responsable del Área de Recursos Humanos”, por el término de SEIS MESES a partir del 1º/01/24 hasta el 30/06/24, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 02.02.24

**N° 109:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 02.02.24

**N° 110:** Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Enero de 2024 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico correspondiente al período 12/23, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 12/23 a quienes corresponda, conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 05.02.24

**N° 111:** Adjudica el Concurso de Precios N° 021/2024 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 4, 7 y 8 a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem N° 5 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems N° 1, 3 y 6 y a la firma MUY BARATO S.A. el ítem N° 2 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 05.02.24

**N° 112:** Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. QUINTERO CLAUDIA LORENA Legajo N° 574, por su labor al frente del jardín como Encargada del Jardín Maternal Municipal “SAN ROQUE” durante el mes de Enero de 2024.- 05.02.24

**N° 113:** Designa al Agente de Planta Transitoria GABRIEL FRANCISCO FERNANDEZ – Leg. 828, como Encargado del centro Integrador Comunitario (C.I.C.) y Centros de Salud Municipales encargándose de las compras y distribución de medicamentos, del personal, mantenimiento edilicio y funcionamiento en general, así como también Supervisor del Centro de Emergencias, con vigencia desde el 10/12/23 hasta el 31/05/24, aprobando en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 1º/02/24 con el mencionado, dejando sin efecto el Contrato de Locación

de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1021/2023, todo ello a partir del 10/12/23. Otorga al Agente de Planta Transitoria GABRIEL FRANCISCO FERNANDEZ – Leg. 828, el adicional del 60% por Responsabilidad Jerárquica durante el tiempo que cumpla funciones como Encargado del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.), de los Centros de Salud Municipales y Supervisor del Centro de Emergencias, sin autorización a percibir adicional alguno por “horas extras”, las cuales se consideran subsumidas en la Responsabilidad Jerárquica del cargo, dejando sin efecto Adicional y/o suma fija que percibía anteriormente, todo ello a partir del 10/12/23.- 05.02.24

**N° 114:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. LOPEZ SOLANO DARIO - D.N.I. N° 31.863.194, para realizar tareas de marcación de calles, mantenimiento en todas las entradas y salidas de la ciudad, que sean netamente municipal, entre otras; y de PABLO RUBEN WAGNER - D.N.I. N° 29.975.253 para desempeñar tareas como Mecánico en el Corralón Municipal, ambos por el término de SEIS MESES a partir del 1º/01/24 hasta el 30/06/24, dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 05.02.24

**N° 115:** Desestima la adjudicación del ítem N° 5 del Concurso de Precios N° 008/2024 realizada a la firma GRECOROMANA S.R.L., en función de los considerandos del presente. Re adjudica el ítem N° 1 del Concurso de precios N° 008/2024 a la firma GRECOROMANA S.R.L. por la cantidad de 2.000 unidades de latas de cerveza.- 06.02.24

**N° 116:** Adjudica el Concurso de Precios N° 022/2024 a la firma VALENTE LUIS RAÚL por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 06.02.24

**N° 117:** Adjudica el Concurso de Precios N° 023/2024 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 07.02.24

**N° 118:** Otorga reconocimiento económico a personas que pertenecen al Grupo Asociativo de Barredores que se incluyen en el Anexo I del presente, quienes han realizado tareas en la planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de enero del corriente incluyendo: selección y separación de material reciclable, disposición en diferentes contenedores de acuerdo a la naturaleza del material y prensado del mismo, como así también limpieza de campos linderos en los que se recolecto principalmente bolsas de plástico, y recuperación de material reciclable (mayormente PET) en la zona de disposición final de los residuos en el volcadero, siendo el monto a cobrar lo que se desprende de dicho anexo, todo conforme los considerandos del presente.- 07.02.24

**N° 119:** Desestima el Concurso de Venta N° 01/2024 por existir una única propuesta, la del oferente PAPADOPULOS JUAN CARLOS, la cual no está firmada por el oferente, según lo indicado en el Considerando de este decreto.- 08.02.24

**N° 120:** Designa como Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá

para el personal de la Municipalidad a partir del día de la fecha, al Contador JUAN PABLO SERRA D.N.I. N° 30.106.743, y a la Sra. DESIREE MARTA PEÑALOZA D.N.I. 14.165.347 como suplente, conforme a las disposiciones del Artículo 3º, inciso a de la Ordenanza N° 502.- 08.02.24

**N° 121:** No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13º de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.- 08.02.24

**N° 122:** Aprueba la Resolución del Co.P.N.A.F. N° 0035 de fecha 22/01/24, a fin de que sea aplicado al pago del Programa Gastos de Funcionamiento de los Jardines Maternales Municipales y Área de la Niñez, a partir del mes de Enero hasta Marzo 2024 inclusive, según el siguiente detalle y montos asignados, a cada uno de los JARDINES MATERNALES: “ESTRELLITA” y “SAN ROQUE”; JARDIN MATERNAL “LOS GURISES”, AREA DE LA NIÑEZ. Modifica el Decreto N° 940/23 y apruébese el incremento del pago a partir del mes de Enero hasta Marzo 2024 inclusive, para las integrantes del Equipo Técnico del Área Niñez, Adolescencia y Familia, conformado por la Licenciada en Psicología MARÍA ELINA MOLAS – D.N.I. N° 32.388.423 y la Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – D.N.I. N° 31.277.467, conforme la suma acordada por este Municipio, para cada una de las Profesionales, según los considerandos del presente.- 08.02.24

**N° 123:** Rectifica Anexos IV del Decreto 101/24, referente al Pago a Beneficiarios Ord. N° 941, conforme a los considerandos del presente. Incorpórese al Anexo II Altas del Decreto 101/24, referente al Pago a Beneficiarios Ord. N° 941.- 08.02.24

**N° 124:** Modifica el adicional previsto en el artículo 19 inciso j) de la Ordenanza N° 372, por mayor responsabilidad jerárquica otorgado mediante Decreto N° 919/21 durante el tiempo que duren sus funciones, a la Agente de Planta Permanente CELIA VERONICA ROLDAN – Legajo N° 632, quien cumple funciones como Encargada del Centro de Emergencias; y asimismo tiene la responsabilidad del funcionamiento del área de Defensa Civil, pasando a ser del 60% sobre el sueldo básico de la categoría que reviste, sin autorización a percibir adicional alguno por “horas extras”, las cuales se consideran subsumidas en la Responsabilidad Jerárquica del cargo, todo ello a partir del 10/12/23, conforme los considerandos del presente.- 08.02.24

**N° 125:** Apruébese en todos sus términos Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. PEJER JUAN MARIO, C.U.I.T. N° 20-12648282-6, para desempeñarse como “Director de Obras Publicas” de esta Municipalidad, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/06/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 14.02.24

**N° 126:** Adjudica el Concurso de Precios N° 024/2024 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por un monto total de Pesos Seiscientos setenta y dos mil con cero centavos (\$672.000,00), por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 14.02.24

**N° 127:** Llama a Concurso de Precios N° 25/2024 para el día Viernes 16 de Febrero del 2024 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 10.000 Litros de Combustible– Gas Oil destinado a la atención de los servicios mencionados en el Considerando del presente Decreto.- 14.02.24

**N° 128:** Llama a Concurso de Precios N° 026/2024 para el día Viernes 16 de Febrero del 2024 a la hora 08:00, con el fin de adquirir Bebida destinada a la Cantina de los Carnavales 2024, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- Cursa invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: Dimartsky S.A., Sáenz Juan Carlos, La Agrícola Regional Coop. Ltda., Gamarra Milva Marcela, Muy Barato S.A.- Imputa el gasto a la Cuenta 21.1.2.6.00.007 Carnavales.- Reserva a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Hacienda, Economía y Finanzas.- De forma.- 14.02.24

**N° 129:** Designa a la Agente de Planta Transitoria MARIANA GOMEZ – Leg. 870, como Encargada del Área de la Mujer, Género y Diversidad, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/04/24, aprobando en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 1º/02/24 con el mencionado, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1021/2023, todo ello a partir del 1º/01/24. Otorga a la Agente de Planta Transitoria MARIANA GOMEZ – Leg. 870, el adicional del 60% por Responsabilidad Jerárquica durante el tiempo que cumpla funciones como Encargada del Área de la Mujer, Género y Diversidad, sin autorización a percibir adicional alguno por “horas extras”, las cuales se consideran subsumidas en la Responsabilidad Jerárquica del cargo, dejando sin efecto Adicional y/o suma fija que percibía anteriormente, todo ello a partir del 1º/01/24.- 14.02.24

**N° 130:** Autoriza pago a la Sra. SCHLOTTHAUER CARINA MANUELA D.N.I. N° 28.355.058, quien es titular del servicio eléctrico del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo de esta ciudad, en concepto del suministro eléctrico adeudado del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo de esta ciudad, conforme a los considerandos del presente.- 14.02.24

**N° 131:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. JUAREZ JULIO FRANCISCO - D.N.I. N° 30.392.918, KELLY ANAHI DEL CARMEN - D.N.I. N° 34.426.064; dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 01/04/2024 hasta el 30/06/2024, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 14.02.24

**N° 132:** Llama a Concurso de Precios N° 027/2024 para el día Martes 20 de Febrero del 2024 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Pechuga de Pollo sin carcasa para abastecer a los Jardines Maternales Municipales,

según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 15.02.24

**Nº 133:** Llama a Concurso de Precios Nº 028/2024 para el día Martes 20 de Febrero del 2024 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Pollo para abastecer a los Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 300 kg. de Pollo (Pechuga de Primera Calidad).- 15.02.24

**Nº 134:** Llama a Concurso de Precios Nº 029/2024 para el día Martes 20 de Febrero del 2024 a la hora 11:00, con el objeto de adquirir frutas y verduras destinadas a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 15.02.24

**Nº 135:** Otorga el pago de premios a las jóvenes que resultaron electas en la Elección de la Representante del Carnaval 2024, según nomina y monto que a continuación se detalla: Representante: SAMIRA CURA D.N.I. 42.164.606, 1º Acompañante: FLORENCIA PAOLA TOGNOLI D.N.I 42.580.964, 2º Acompañante: JENNIFER EVELYN RODRIGUEZ D.N.I. 42.851.270, Miss Simpatía: JESARELA ZOE FIGUEROA D.N.I. 47.244.902, y Miss Espíritu Carnavalesco: ORCELLET BRISA NICOL D.N.I. 46.080.525, conforme a los considerandos del presente.- 15.02.24

**Nº 136:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 026/2024 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems Nº 1, 2, 3 y 4 y a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº 5 y 6 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 16.02.24

**Nº 137:** Otorga reconocimiento económico a favor de las personas que a continuación se detallan: ARISMENDI MARIO RAUL D.N.I. 24.223.124, CIRONE DIEGO ORLANDO D.N.I. 32.388.384, ambos realizaron trabajos de pintura de logos en el predio; OSORIO LUIS ALBERTO D.N.I. 20.074.050, por tarea de asador los días 3,4,11 de febrero de 2024, y continuara con dicha tarea los días 17 y 18 de febrero de 2024, durante la realización de los Carnavales 2024.- 16.02.24

**Nº 138:** Adjudica el Concurso de Venta Nº 2/2024 de la siguiente manera: a la firma ENTRE RIOS RECICLA S.R.L. el ítem nº 3 y a la firma LAS 3E S.R.L. los ítems nº 1, 2 y 4 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 16.02.24

**Nº 139:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 16.02.24

**Nº 139:** Otorga ayuda económica a las personas que a continuación se detallan: BERISSO ALEJANDRA MICAELA D.N.I. 42.601.460, COCCO MELANIE ROMINA D.N.I 39.838.212, TABORDA ANABELA JAQUELINE D.N.I. 37.304.404, MARTINEZ SILVIO LAUREANO D.N.I. 28.255.267, DEPPEN WALTER OSCAR D.N.I 39.580.834, conforme a los motivos expresados en los considerandos del presente.- 16.02.24

**Nº 140:** Establece que la Comisión Asesora del Parque Industrial estará integrada según lo prevé el artículo 11º de la Ordenanza Nº 1.053 por: A) Presidente Municipal: Bernardo Raúl Schneider, y como reemplazante se designa a Eduardo Joaquín Quinodoz. B) Presidente del Concejo Deliberante: Desiree Marta Peñalosa. C)

Concejales en representación de la mayoría: Diego Córdoba y Valeria Elizabeth Rodríguez. D) Concejales por la minoría: Guillermina López y Matías Ramón Vergara. E) Centro Comercial, Industrial y de Servicios: Yolanda Tula. F) Representantes de la Municipalidad de Nogoyá: Ricardo Alberto Pazo y Silvia Corina Ángel.- 16.02.24

**Nº 141:** Aprueba los contratos de prestación de Servicios a los profesionales detallados en el Anexo I, con vigencia desde el 01/01/24 hasta el 30/06/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Aprueba la suma establecida en el Anexo I para el Agente de Planta permanente Lic. en Comunicación Social Claudia Cavagna – Legajo Nº 517, en concepto de suma no remunerativa, por los Servicios Prestados en el Equipo Técnico Profesional, conforme los considerandos del presente.- 16.02.24

**Nº 142:** Desafecta al Agente Municipal de Planta Permanente MAGGIO JOSE LUIS – Legajo Nº 553 de sus funciones como responsable de coordinar y ejecutar obras de viviendas de interés social, obras de refacciones y mantenimiento en dependencias municipales, guarderías y comedores, dejando de percibir el adicional otorgado mediante Decreto Nº 009/14, a partir del 01/02/24, conforme los considerandos del presente.- Afecta al Agente MAGGIO JOSE LUIS – Legajo Nº 553 a cumplir funciones de mantenimiento en el polideportivo municipal, dependiente de la actual Dirección de Deportes y Recreación, a partir del 01/02/24, según los considerandos del presente.- 16.02.24

**Nº 143:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 025/2024 a la firma ESCALES JORGE FELIPE por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Comunica al Concejo Deliberante en función de la Ordenanza Nº 7, art. 2º) inciso ñ, incorporado por la Ordenanza Nº 225 y modificado por la Ordenanza Nº 636.- 16.02.24

**Nº 144:** Rectifica el Decreto Nº 006/2024 y Decreto Nº 034/24, referido a las diferentes actividades llevadas a cabo en el Polideportivo Municipal durante la temporada de verano, en el cuál hubo un error en los siguientes ítems: COLONIA DE ADULTOS MAYORES: donde dice “...desde el 19/12/23 al 29/02/24...”, debe decir “... desde el 02/01/2024 al 01/02/2024. COLONIA DE NIÑOS: donde dice “.... desde el 02/01/2024 al 29/02/2024...”, debe decir “... desde el 02/01/2024 a 09/02/2024.- 19.02.24

**Nº 145:** Otorga ayuda económica a CARITAS “SAN MARTÍN DE PORRES”, para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura Nº 240150131830 - Bimestre 1 del año 2.024 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I 8.207.301.- 19.02.24

**Nº 147:** Otorga el monto a cada una de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal “San Roque”, siendo las siguientes: GODOY

PAULA DANIELA D.N.I. 42.164.578, LOZADA ROSANA MARIA DE LAS NIEVES D.N.I. 24.223.071, LUNA NATALIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.717.384, NOGUERA FERNANDA MABEL D.N.I. 37.182.843, OSUNA MARIA EUGENIA D.N.I. 31.277.364, por el mes de Enero del corriente, en el marco de la Resolución del COPNAF N° 0035, aprobada mediante Decreto N° 122 de fecha 08 de febrero de 2024, conforme a los considerandos del presente.- 19.02.24

**N° 148:** Autoriza el pago de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal “Estrellitas” (U.E.N.I N° 48), correspondiente al mes de Enero del corriente, a favor de las personas que a continuación se detallan: ALBORNOZ CAMILA ANTONELLA D.N.I. 46.391.740, BUYUTTI CAROLINA BEATRIZ D.N.I. 37.182.891, MEDINA LUCRECIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 39.684.939, PEREZ LUCIA PAOLA D.N.I. 37.567.696, ROMERO ZUNILDA MARIA LEONOR D.N.I. 21.878.758 y VELAZQUEZ MARIA FLORENCIA D.N.I. 41.119.024, en el marco de la Resolución del COPNAF N° 0035, aprobada mediante Decreto N° 122 de fecha 08 de febrero de 2024.- 19.02.24

**N° 149:** Rescinde el Contrato con el Sr. CESAR ADRIAN ALMADA - D.N.I. N° 41.611.571, Legajo N° 875, suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto N° 734/23, con efecto a partir del 10/12/23, conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. CESAR ADRIAN ALMADA - D.N.I. N° 41.611.571, Legajo N° 875, para cumplir funciones como administrativo en Tesorería Municipal, con vigencia desde el 10/12/23 hasta el 31/05/24, inclusive.- 20.02.24

**N° 150:** Autoriza el reemplazo efectuado por el agente GONZALEZ JULIO – Legajo N° 591 como Encargada de la Terminal de Ómnibus La Delfina, con vigencia desde el 26/12/2023 hasta el 06/02/2024, inclusive, siendo un total de treinta (30) días corridos; motivando el presente, licencia anual del agente de planta permanente Schmutz Walter– Legajo N° 510, liquidándose a favor del agente Gonzalez las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 20.02.24

**N° 151:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. CLEMENTIN SEBASTIAN MIGUEL - D.N.I. N° 34.209.810, para cumplir funciones como Encargado de la Administración General de la Planta de Tratamiento de Residuos y del predio del Volcadero Municipal, afectado al módulo OBRERO, con vigencia desde el 1º/02/24 hasta el 31/07/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 20.02.24

**N° 152:** Autoriza el pago de las Promotoras de Derecho en la Guardería Materno Infantil “Los Gurises”, correspondiente al mes de Enero 2024, a las siguientes personas: YANINA MARIANA ROJAS - D.N.I. N° 30.797.073 - NADIA SOLEDAD JUAREZ - D.N.I. N° 35.567.574 - y a FLAVIA GABRIELA ACOSTA – D.N.I.

N° 28.717.096 - conforme los considerandos del presente.- 20.02.24

**N° 153:** Aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 06/02/24, entre la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal Dr. Bernardo Schneider y el Dr. Daniel Fabián Orsini – D.N.I. N° 17.847.531; con el objeto convenir las condiciones bajo las cuales se llevará adelante la prestación médica para la realización del examen psicofísico obligatorio para la obtención de la Licencia única Nacional de Conducir, dispuesto por la Ley Nacional N° 24.449/95 – art. 14 – inc. a)4.-; con vigencia por un año a partir de la firma del convenio, renovable automáticamente por períodos iguales, conforme establecen los considerandos del presente.- 21.02.24

**N° 154:** Modifica el adicional otorgado al agente municipal José Carlos Cardoso Legajo N° 420 otorgado según Decreto N° 915/15, fijándolo en 60%, previsto en el art. 19º inc. j) de la Ordenanza N° 372, a partir de febrero de 2024.- 21.02.24

**N° 155:** Adjudica el Concurso de Precios N° 027/2024 a la firma SAENZ JUAN CARLOS por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 22.02.24

**N° 156:** Adjudica el Concurso de Precios N° 028/2024 a la firma SAENZ JUAN CARLOS por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 22.02.24

**N° 157:** Adjudica el Concurso de Precios N° 29/2024a la firma RUEDA LUIS por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 22.02.24

**N° 158:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Cocheras celebrado con el Sr. BERNARDO MODESTO DEBIAGGI – D.N.I. N° 12.648.239, CUIT 20-12648239-7, domiciliado en calle Contín N° 1143 de la ciudad de Nogoyá, para el estacionamiento exclusivo vehículos Oficiales de la Municipalidad de Nogoyá, por el uso de DOS cocheras la vigencia es desde el 01/12/2023 venciendo en consecuencia el 31/01/2024 y por el uso de una cochera la vigencia será desde 01/02/2024, venciendo en consecuencia el 29/02/2024, pagadero mes adelantado del primero al diez de cada mes, en el domicilio del Sr. BERNARDO MODESTO DEBIAGGI, quien extenderá el recibo correspondiente, todo conforme los considerandos del presente.- 22.02.24

**N° 159:** Llama a Concurso de Precios N° 030/2024 para el día Martes 27 de Febrero de 2024 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 22.02.24

**N° 160:** Llama a Concurso de Precios N° 031/2024 para el día Martes 27 de Febrero de 2024a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 22.02.24

**N° 161:** Llama a Concurso de Precios N° 032/2024 para el día Miércoles 28 de Febrero de 2024 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios,

Dispensarios Municipales y Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 22.02.24

**Nº 162:** Llama a Concurso de Precios Nº 033/2024 para el día Miércoles 28 de Febrero de 2024 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 22.02.24

**Nº 163:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 22.02.24

**Nº 164:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 22.02.24

**Nº 165:** Declarar Duelo Local ante el fallecimiento de ZANARDI MAXIMILIANO, miembro del Grupo Asociativo que se mencionara.-23.02.24

**Nº 166:** Otorga reconocimiento económico a las personas detalladas en el Anexo que forma parte del presente, por diferentes tareas llevadas a cabo en el ámbito de la programación de los Corsos Oficiales 2024, realizados en el mes de febrero 2024, conforme a los considerandos del presente.- 23.02.24

**Nº 167:** Rescinde el Contrato con el Sr. MATIAS RAFAEL ASCUA - D.N.I. Nº 39.255.741, Legajo Nº 734, suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto Nº 952/23, con efecto a partir del 1º/01/24, conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. MATIAS RAFAEL ASCUA - D.N.I. Nº 39.255.741, Legajo Nº 734, para cumplir funciones como Chofer y realizar tareas adicionales que requiera el servicio en Plazas, Parques y Paseos, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/04/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 23.02.24

**Nº 168:** Otorga reconocimiento al Sr. ROMERO VÍCTOR DIONISIO D.N.I 12.402.071 con domicilio en calle Mihura 245 de la ciudad de Nogoyá, en concepto de la reparación de dos (2) radiadores de la Retroexcavadora Case 580 H, conforme a los considerandos del presente.- 23.02.24

**Nº 169:** Aprueba el Acta de Paritarias Nº 161, suscripta en fecha 26 de Febrero de 2024, celebrada entre el D.E.M, y U.P.C.N., la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 26.02.24

**Nº 170:** Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente correspondiente al mes de Febrero de 2.024, resultante del Acta de Paritarias Nº 161, aprobada según Decreto Nº 169/24, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- Establece para el mes de Febrero 2024 como remuneración mensual del Presidente Municipal en el equivalente a (4) cuatro veces la remuneración de la categoría Nº 1 del escalafón municipal y tomase dicho monto como base

para el cálculo de la remuneración del Vicepresidente Municipal y sus Funcionarios.- 26.02.24

**Nº 171:** Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria correspondiente al mes de Febrero de 2.024, resultante del Acta de Paritarias Nº 161, aprobada según Decreto Nº 169/24, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.-Establece para el mes de Febrero 2024 como remuneración mensual del Presidente Municipal en el equivalente a (4) cuatro veces la remuneración de la categoría Nº 1 del escalafón municipal y tomase dicho monto como base para el cálculo de la remuneración del Vicepresidente Municipal y sus Funcionarios.- 26.02.24

**Nº 172:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. RUBEN OMAR TORTORELLA, D.N.I. Nº 16.473.379, con domicilio a los fines del presente contrato en Av. Torres y Vera y Aragón 1352 – 3ro. B, de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes; quien prestará servicios de Implementación, Hosting y Mantenimiento de un Servicio de Mapas Web (WMTS) o GIS Web para la Municipalidad de la Ciudad de Nogoyá en Base al Sistema de Información Geográfica (GIS) de escritorio existente; conforme los considerandos del presente.- 26.02.24

**Nº 173:** Aprueba en todos sus términos Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. Sr. JUAN CARLOS OCHOTECO, abogado, Matrícula Nº 4857, Tº 1 Fº 132, abogado, DNI Nº 22.699.021, para desempeñarse como Instructor Sumariante, tramitación de apremios y prestación de asistencia y colaboración, incluso mediante presentaciones en trámites judiciales en curso o futuros, que le sean requeridos por la Coordinación Legal y Técnica, con vigencia desde el 1º/02/2024 hasta el 30/06/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 26.02.24

**Nº 174:** Incrementa la Suma Fija que fuera otorgada mediante Decreto Nº 450/23, a los agentes de Planta Permanente: Pittana Ariel Iván Legajo Nº 232, Vergara Sergio Legajo Nº 385, Osorio Cristina Legajo Nº 468, Azanza Walter Legajo Nº 334, Acosta Juan Legajo Nº 542, y al Personal Transitorio: Amu Aubert Gabriela Legajo Nº 706 y Almada Cesar Adrian Legajo Nº 875, a partir del mes de febrero del corriente, la compensación por "Fallo de Caja", todo conforme a los considerandos del presente.- Deja sin efecto la Suma Fija que fuera otorgada anteriormente por Decreto Nº 450/23, por Compensación de "Fallo de Caja", al agente de Planta Transitoria Farías Nicolás Legajo Nº 827, ya que el mismo dejo de cumplir funciones en el área de Tesorería, conforme a los considerandos del presente.- 27.02.24

**Nº 175:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 28.02.24

**Nº 176:** Aprueba los Contratos de Prestaciones de Servicios del Dr. CLAUDIO DAVERIO – D.N.I. Nº 21.735.702, con vigencia desde el 15/01/24 hasta el 29/02/24 y de la Licenciada VERÓNICA LORENA MOTTRONI - D.N.I. Nº 26.874.769 con vigencia desde

el 15/01/24 hasta el 14/04/24, conforme los considerandos del presente.- Modifica el reconocimiento económico mensual otorgado a Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – Legajo N° 517, como integrante de la Junta Evaluadora y Certificadora de Discapacidad (IPRODI), a partir del 15/01/24 hasta el 14/04/24, conforme los considerandos del presente.- 28.02.24

**N° 177:** Desafecta a los agentes: Elena Micaela Chandaré – Legajo N° 106 y Laura Córdoba – Legajo N° 858 como encargadas de sectores del área de barrido urbano, aprobados mediante Decreto N° 540/20, asimismo se proceda a dejar sin efecto las sumas fijadas no remunerativas percibidas en concepto de los servicios prestados como Encargadas de área, aprobados mediante Decreto N° 238/23, a partir del 01/01/2024, conforme los considerandos del presente.- Designa transitoriamente al Agente de Planta Permanente Sergio Arín – Legajo N° 594 como único Encargado del Barrido y Limpieza Urbana, manteniendo el adicional por Responsabilidad Jerárquica otorgado oportunamente, a partir del 01/01/2024, según los considerandos del presente.- Desafecta al Agente de Planta Permanente Roque Ramón Atencio – Legajo N° 594, quien prestaba tareas como Encargado de reparaciones de edificios municipales y designarlo transitoriamente como Encargado del Paseo Los Puentes, teniendo a su cargo el mantenimiento en general, personal y seguridad del mismo, manteniendo el adicional por Responsabilidad Jerárquica que venía percibiendo, a partir del 01/01/24.- .Desafecta al Agente de Planta Permanente Andrés Horacio Cisneros– Leg. 347, como Encargado de Obras Sanitarias, así como también, desafecta de las tareas como Sub Encargado al Agente de Planta Permanente Ramón Bautista Caraballo – Leg. 562; dejando sin efecto todo adicional por Responsabilidad Jerárquica y suma fija que pudieran percibir; manteniendo el adicional correspondiente al área, a partir del 01/01/24.- Designa transitoriamente como Encargado de Obras Sanitarias al Agente de Planta Permanente Juan Alberto Perlo – Legajo N° 115, otorgándosele un adicional del 40% por dedicación exclusiva, conforme establece art.19 inc. d) de la Ordenanza N° 372, manteniendo el adicional correspondiente al área; todo a partir del 01/01/24, según lo plasmado en los considerandos del presente.- Designa transitoriamente al Agente de Planta Permanente Horacio Javier García – Legajo N° 352, para cumplir tareas como Encargado de Alumbrado Público, manteniendo los adicionales que percibe hasta el momento y otorgar un adicional del 40% sobre el básico de su categoría, por Dedicación Exclusiva, conforme establece art. 19º Inc. d) de la Ordenanza N° 372; a partir del 01/01/24, conforme los considerandos del presente.- Designa transitoriamente como único Encargado de Parques y Paseos al Agente de Planta Permanente Manuel Sebastián Juárez – legajo N° 663, otorgándosele un adicional del 40% sobre el sueldo básico de la categoría que reviste, por Dedicación Exclusiva, conforme art. 19 inc. d) de la Ordenanza N°

372; todo a partir del 01/01/24.- Deja sin efecto el contrato de locación de servicios suscripto oportunamente con el Agente de Planta Transitoria Javier Mariano Solís – Legajo N° 786, aprobado mediante Decreto N° 870/23, asimismo, aprueba en todos sus términos el nuevo contrato de Locación de Servicios suscripto con el Agente Solís, designándolo transitoriamente como Encargado de Riego de toda la ciudad, teniendo a su cargo la organización, maquinarias y personal. Otorgándosele un Adicional por Responsabilidad Jerárquica del 40% art.19 inc. j) - Ordenanza N° 372), sobre el básico de la categoría 1 del empujado de planta permanente. Dejando sin efecto el adicional por riesgo que venía percibiendo el Agente Solís; todo a partir del 01/01/24, conforme los considerandos del presente.- Designa transitoriamente como Encargado de la Seguridad/Guardia del Corralón Municipal, al Agente de Planta Permanente Miguel Antonio Banegas – Legajo N° 156, otorgando un adicional por Responsabilidad Jerárquica del 40% sobre su haber básico, conforme establece art. 19 inc. j) de la Ordenanza N° 372, a partir del 01/01/24.- 28.02.24

**N° 178:** Adjudica el Concurso de Precios N° 030/2024 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 1, 3, 5 y 7 y a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems N° 2, 4, 6, 8 y 9, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 28.02.24

**N° 179:** Adjudica el Concurso de Precios N° 031/2024 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 4, 7 y 8, a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 9, 11 y 12 y a la firma MUY BARATO S.A. el ítem N° 10, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 28.02.24

**N° 180:** Otorga reconocimiento económico al Sr. DIAZ FRANCISCO D.N.I. N° 17.703.289, por reemplazos del personal de Seguridad, en el Centro Integrador Comunitario C.I.C, en el mes de diciembre 2023. Otorga reconocimiento económico al Sr. CAVAGNA JUAN D.N.I. N° 44.622.709, por tareas de guardia en el Polideportivo Municipal, en reemplazo de personal con licencia médica, durante el periodo del 13 de Febrero al viernes 16 de Febrero 2024 inclusive, cumpliendo con una carga horaria de 27 horas.- 28.02.24

**N° 181:** Otorga reconocimiento económico a las personas detalladas en el Anexo que forma parte del presente, por trabajos relacionados a seguridad y resguardo en el predio donde se llevaron a cargo los recientes Corsos Oficiales 2024, en espacios estratégicos del lugar, durante las seis noches de corsos, realizando dichas tareas días anteriores, durante y después de cada uno de los eventos.- 29.02.24

**N° 182:** Adjudica el Concurso de Precios N° 032/2024 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que el ítem N° 1 queda desierto por la razón expuesta en los Considerandos del presente.- 29.02.24

**Nº 183:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 033/2024 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que el ítem Nº 2 queda desierto por la razón expuesta en los considerandos del presente.- 29.02.24

**Nº 184:** Llama a Concurso de Precios Nº 034/2024 para el día Martes 05 de Marzo del 2024 la hora 09:00, con el objeto de adquirir Carne picada (vacuno) y milanesas de cerdo destinadas a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 29.02.24

**Nº 185:** Fija el día 29/02/2024 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, RAMIREZ ARTURO ALBERTO- LEG Nº 294 - D.N.I. Nº 14.669.870, Legajo 294 por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución "D Nº 015/24.- 29.02.24

**Nº 186:** Rectifica el Anexo I del Decreto Nº 181 de fecha 29 de Febrero de 2024 se consigno erróneamente el monto a cobrar por el Sr. Córdoba Juan D.N.I. 39.848.454, donde dice "...Pesos Diez Mil (\$ 10.000)...", cuando lo correcto es "...Pesos Cien Mil (\$ 100.000)..."; conforme los considerandos del presente.- 29.02.24

**Nº 187:** Desafecta al Agente OLIVIO FABIAN REINOSO – Legajo Nº 342, del Centro de Monitoreo Municipal a partir del 1º/02/24.- Afecta al Agente OLIVIO FABIAN REINOSO – Legajo Nº 342, a desempeñar tareas como Inspector en el área de Tránsito Municipal partir del 1º/02/24, conforme los considerandos del presente.- Deja sin efecto los adicionales y/o suma fija percibidos anteriormente por el Agente OLIVIO FABIAN REINOSO – Legajo Nº 342, a partir del 1º/02/24 y otorgar transitoriamente los correspondientes al área de Tránsito.- 29.02.24

**Nº 188:** Rescinde el Contrato con la Sra. MARIA JULIA GONZALEZ, Legajo Nº 128, suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto Nº 164/24, con efecto a partir del 1º/02/24, conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA JULIA GONZALEZ, Legajo Nº 128, para cumplir funciones como Seguridad en espacios y/o Edificios Municipales, con vigencia desde el 1º/02/24 hasta el 30/06/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 29.02.24

**Nº 189:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. PABLO MATIAS BUYUTTI - D.N.I. Nº 30.797.169, Legajo Nº 909, para cumplir funciones como Encargado de Recolección de Ramas y Yuyos, con vigencia desde el 1º/01/24 hasta el 30/06/24, inclusive

**Nº 190:** Acepta el Aporte No Reintegrable proveniente del Gobierno de Entre Ríos, mediante Decreto Nº 755 H.C.S por la Suma de PESOS UN MILLON QUININETOS MIL (\$ 1.500.000.-) a favor de la MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ en la persona del Presidente Municipal Bernardo Raúl SCHNEIDER D.N.I. Nº 30.797.058, con destino a solventar gastos de

contratación de servicio de sonido e iluminación para los "Carnavales de 2024". Debiendo rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.- 29.02.24

**Nº 191:** Rectifica los Decretos relacionados a Concursos de Precios correspondientes al año 2023, conforme las modificaciones indicadas en el Anexo I que forma parte del presente, conforme a los considerandos del presente. Desestima los Decretos relacionados a Concursos de Precios correspondientes al año 2023, ya que son dúplices de Decretos ya vigentes, según se detalla en el Anexo I, conforme a los considerandos del presente.- 29.02.24

**Nº 192:** Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a cada una, a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al mes de Febrero del 2024, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I, todo conforme los considerandos del presente.- 29.02.24

**Nº 193:** Fija el día 29/02/2024 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, CUDINE JOSE HORACIO- LEG Nº 388 - D.N.I. Nº 17.847.383, Legajo 388 por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución "D Nº 014/24.- 29.02.24

Fin de este número.-

---